

LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO: GARANTÍA DEMOCRÁTICA.

■ Lic. Karla Noemí Cetz Estrella
Subcontralora y encargada de
La Unidad de Vinculación

El 31 de Julio de 2005 la vida democrática de nuestro estado se fortalece con el inicio del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Este derecho está normado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

El 31 de Julio de 2005 la vida democrática de nuestro estado se fortalece con el inicio del ejercicio del derecho de acceso a la información pública

Quintana Roo, la cual garantiza a todas las personas el acceso a la información contenida en los documentos y/o instrumentos que generen, recopilen,

mantengan, procesen, administren o resguarden los sujetos obligados.

Los sujetos obligados son los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los ayuntamientos, cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal, y los órganos autónomos.

Por lo anterior, el Tribunal Electoral de Quintana Roo, al estar constituido como un organismo autónomo, observa los principios de transparencia y publicidad en sus actos y respeta el libre acceso a su información pública.

Para dar puntual cumplimiento a dichas atribuciones, desde al año 2005 estableció su Unidad de Vinculación y Transparencia que

tiene como función general ser el enlace entre el Tribunal Electoral de Quintana Roo y los solicitantes de información, siendo responsable de entregar o negar la información y realizar todas las gestiones internas necesarias para cumplir las obligaciones que establece la ley en la materia, arriba nombrada.

Esta Unidad ha respondido en tiempo y forma todas las solicitudes que le han sido presentadas, apoyando a los solicitantes en todo el proceso hasta la entrega de la información requerida. Hasta la fecha no ha habido inconformidad por parte de los solicitantes por lo que no se ha presentado ningún recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, que es el órgano competente para resolver dichos recursos.

También se ha procurado tener actualizado los archivos así como mantener en orden y debidamente clasificada la información bajo resguardo de todas las áreas que conforman este Tribunal. Esto permite dar respuesta inmediata a las solicitudes.

A efecto de conocer los avances, perspectivas y experiencias profesionales en la materia, personal de la Unidad de Vinculación ha acudido a diversos eventos de capacitación a invitación de instituciones como el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo de Quintana Roo, el Instituto Federal de Acceso a la

Información Pública y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros.

Es importante resaltar que se ha procurado dotar a la ciudadanía de todos los elementos necesarios para que puedan acceder y consultar la información pública de este organismo; prueba de ello es el módulo con equipo de cómputo disponible para el uso público, la información contenida en la página web, en especial en el portal destinado a “Transparencia”, el sistema de solicitudes en línea y el Manual de procedimientos para asegurar la adecuada atención a las solicitudes de información pública y de acceso y corrección de datos personales.

Es de observarse la importancia de los medios electrónicos como herramienta para eficientar el cumplimiento de las atribuciones en materia de transparencia y rendición de cuentas y para brindar un mejor servicio a la sociedad. De ahí que en la página web de este Tribunal Electoral de Quintana Roo (www.teqroo.com.mx) se considera un espacio exclusivo denominado “Transparencia” en el que se encuentra toda la información pública considerada como obligatoria en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo así como toda aquella que permita dar a conocer el quehacer público de este Tribunal, de forma tal que la sociedad está debidamente informada de su actuación y de los resultados de su gestión. En el marco de una sociedad democrática, una persona informada toma mejores decisiones.

Resalta también el hecho de que en fechas recientes se puso a disposición del público el Sistema de Solicitudes en Línea, que permite que todas las personas puedan en cualquier momento realizar solicitudes vía Internet, mediante un procedimiento sencillo, ágil y muy eficaz, enviando directamente éstas al correo de la Unidad de Vinculación y Transparencia

(transparencia@teqroo.com.mx) para que en forma inmediata se le de atención.

La participación del público en el tema de transparencia y rendición de cuentas es elemental, ya que es necesario la intervención de dos entes en este proceso: el gobierno y la sociedad; si alguno está ausente, no se complementa el ciclo y por lo tanto no se obtienen los beneficios y el éxito esperado. Cada uno de ellos tiene una función específica: la sociedad tiene el derecho de solicitar la información y el gobierno, la obligación de proporcionarla; respetando, por supuesto, el marco normativo vigente.

Para el Tribunal Electoral de Quintana Roo, la transparencia y rendición de cuentas no es esencialmente una obligación, sino una forma de comunicar a la sociedad que en toda su actuación prevalecen los principios constitucionales en materia electoral como son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, cuyo cumplimiento seguirá generando confianza en los resultados de su gestión y contribuyendo a la vida democrática de nuestro estado.

En la página web www.teqroo.com.mx hay un link denominado “Transparencia” en el que se encuentra toda la información pública considerada como obligatoria en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo